"2019 AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"

En el Teatro Ex Seminario de Temascalcingo Estado de México, en punto de las 12 horas, del 14 de mayo de 2019, y con fundamento en lo establecido en el artículo 21 fracción IV, 27 tercer párrafo y 39 tercer párrafo de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como en el artículo 27, 28, 29 y 30 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, se reúnen para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Coordinación de Alumbrado Público Municipal 2019-2021.

C. Mario Juárez Sánchez, Coordinador del Área

C. Lino Cipriano Garduño Dominguez, Auxiliar del Área y Enlace de Mejora Regulatoria del Área

Así como los servidores públicos integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Coordinación de Alumbrado Público 2019-2021;

C. José Antonio Morales Garduño, Auxiliar del Área.

C. Armando Rubio de la Cruz, Auxiliar del Área

Orden del Día.

1.- Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

3.- Presentación, Análisis y en su caso aprobación de la propuesta referente a la instalación del Comité Internos de Mejora Regulatoria de la Coordinación de Alumbrado Público Municipal.

4.- Análisis y en su caso aprobación de la propuesta referente a la actualización del Manual de Organización, Manual de Procedimientos, Reglamento Interior y Organigrama de la Coordinación de Alumbrado Público Municipal.

5.- Clausura de la Sesión.

1.- Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal.

El Enlace de Mejora Regulatoria de la Coordinación de Alumbrado Público Municipal, procedió a dar inicio a la lectura del primer punto del orden del día, "Lista de asistencia y declaración de quórum legal", estando presentes los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria, se declaró que existe el quórum legal para iniciar la presente Sesión.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

El Enlace de Mejora Regulatoria de La Coordinación de Alumbrado Público Municipal, somete a consideración de los integrantes, el orden del día propuesto, solicitando a los asistentes su voto; por lo que revisado el contenido por cada miembro, se aprueba por unanimidad de votos el orden del día previsto.

3.- Presentación, Análisis y en su caso aprobación de la propuesta referente a la instalación del Comités Internos de Mejora Regulatoria de la Coordinación de Alumbrado Público Municipal.

Con respecto al presente punto en uso de la palabra el Enlace de Mejora Regulatoria manifiesta que con fundamento el artículo 21 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios que a la letra dice:

Artículo 21. Compete a los Municipios en materia de mejora regulatoria, lo siguiente:

(...)
IV. Establecer Comités Internos en cada dependencia, los cuales se encargarán de elaborar y aprobar los programas anuales de mejora regulatoria municipal, así como las propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica, con base en los objetivos, estrategias y líneas de acción de los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales derivados del Plan Municipal de Desarrollo.
Los titulares de las dependencias deberán designar un servidor público con nivel inferior jerárquico inmediato, quien será el enlace de la materia y el responsable de mejora regulatoria del sujeto obligado, el cual tendrá estrecha comunicación con el Coordinador General de Mejora Regulatoria para dar cumplimiento de la Ley;

En este sentido se hace de conocimiento que la Coordinación de Alumbrado Público Municipal del Ayuntamiento de Temascalcingo tendrá que contar con un comité interno y un enlace para cumplimentar lo establecido en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

Acuerdo 1.
Se somete a la consideración de los integrantes del Comité la presente propuesta referente a la instalación del Comités Interno de Mejora Regulatoria en la Coordinación de Alumbrado Público Municipal del Ayuntamiento de Temascalcingo con fundamento el artículo 21 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México la cual se aprueba por unanimidad de votos.

4.- Análisis y en su caso aprobación de la propuesta referente a la actualización del Manual de Organización, Manual de Procedimientos, Reglamento Interior y Organigrama de la Coordinación de Alumbrado Público Municipal.

En relación al presente punto en uso de la palabra el Enlace de Mejora Regulatoria manifiesta que con la finalidad de brindar un mejor servicio a la ciudadanía y del propio ayuntamiento se propone la actualización del Manual de Organización, Manual de Procedimientos, Reglamento Interior y Organigrama de la Coordinación de Alumbrado Público Municipal del Ayuntamiento de Temascalcingo esto conforme al artículo 30 fracción IX del Reglamento de La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

Acuerdo 2.
Se somete a la consideración de los integrantes del Comité la presente propuesta referente a la actualización del Manual de Organización, Manual de Procedimientos, Reglamento Interior y Organigrama de la Coordinación de Alumbrado Público Municipal del Ayuntamiento de Temascalcingo, la cual se aprueba por unanimidad de votos.

5.- Clausura de la Sesión.

Una vez agotados los puntos del Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Coordinación de Alumbrado Público Municipal del Ayuntamiento de Temascalcingo, México 2019-2021 siendo las 13:10 horas del día en que se actúa, firmado para su constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que intervienen en la presente.

"2019 AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"

C. Mario Juárez Sánchez Coordinador del Área	C. Lino Cipriano Garduño Dominguez Auxiliar del Área Enlace de Mejora Regulatoria del Área
C. José Antonio Morales Garduño Auxiliar del Área	C. Armando Rubio de la Cruz Auxiliar del Área